



AMBILAMP

Asociación para el Reciclaje de Iluminación

CONAMA 2014



1. Legislación

2. AMBILAMP

3. ¿Por qué reciclar? Ventajas de AMBILAMP. Resultados

4. Materiales obtenidos del reciclado

5. El libro del Reciclado

6. El nuevo RD RAEE

7. Ejemplos de grandes proyectos

8. Conclusión



RESIDUOS EN GENERAL Y RAEES



Directiva 2008/98/EC de residuos del Parlamento Europeo y del Consejo de 19 de noviembre



Ley residuos y suelos contaminados 22/2011 28 de julio de 2011

Directiva 2002/96/EC para el residuo de Aparatos Eléctricos y Electrónicos WEEE, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de enero de 2003



Real Decreto RAEE 208/2005 de 25 de Febrero

Directiva 2012/19/UE de Residuos de Aparatos Electricos y Electrónicos del Parlamento Europeo y del Consejo de 4 de julio de 2012



Nuevo Real Decreto RAEE que será publicado antes de Marzo de 2015

Real Decreto 208/2005, de 25 de febrero, sobre aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de sus residuos RAEE

1. Grandes electrodomésticos
2. Pequeños electrodomésticos
3. Equipos de informática y telecomunicaciones
4. Aparatos electrónicos de consumo
- 5. Aparatos de alumbrado**
6. Herramientas eléctricas y electrónicas
7. Juguetes y equipos deportivos o de tiempo libre
8. Aparatos médicos
9. Instrumentos de vigilancia y control
10. Máquinas expendedoras



Luminarias para lámparas fluorescentes
Lámparas fluorescentes rectas.
Lámparas fluorescentes compactas.
Lámparas de descarga de alta intensidad.
Lámparas de sodio de baja presión.
Otros aparatos

1. Legislación

2. AMBILAMP

3. ¿Por qué reciclar? Ventajas de AMBILAMP. Resultados

4. Materiales obtenidos del reciclado

5. El libro del Reciclado

6. El nuevo RD RAEE

7. Ejemplos de grandes proyectos

8. Conclusión



El SIG AMBILAMP es una Asociación sin ánimo de lucro especializada en lámparas desde 2005 con mas del 90% de cuota de mercado y desde 2012 también en luminarias.

Creada en 2005 por: **PHILIPS** **OSRAM**





1. Legislación

2. AMBILAMP

3. ¿Por qué reciclar? Ventajas de AMBILAMP. Resultados

4. Materiales obtenidos del reciclado

5. El libro del Reciclado

6. El nuevo RD RAEE

7. Ejemplos de grandes proyectos

8. Conclusión



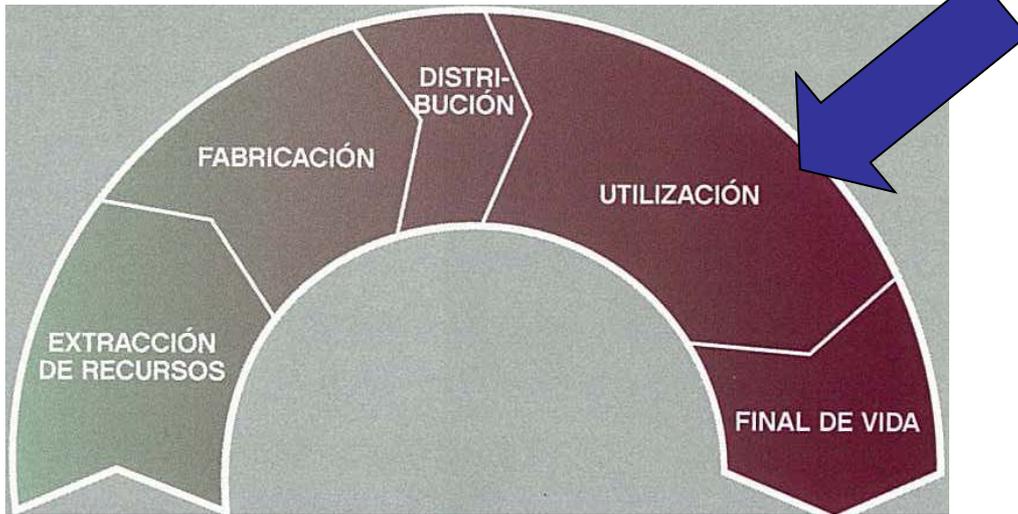
Desarrollo sostenible

“Un desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer las suyas”

(Comisión Brundtland,1987)



¿POR QUÉ RECICLAR?



85% del consumo energético total “desde la cuna a la tumba”

Objetivo como fabricante: Conseguir luminarias eficaces y eficientes.

Objetivo Ambilamp: Reciclar lámparas y luminarias para colaborar en la Sostenibilidad del planeta.

Cerrar el ciclo.
RECICLAR

- Reducción de consumo energético.
- Reducción de contaminación.
- Menor consumo de materias primas.
- Menos residuos en los vertederos.
- Menor impacto en la salud.
- Creación de puestos de trabajo.

VENTAJAS DEL RECICLADO DE LUMINARIAS CON AMBILAMP: SERVICIO PERSONALIZADO

- Grandes obras y sustituciones
- Pequeñas sustituciones
- Recogidas puntuales y/o ocasionales
- Recogidas continuadas

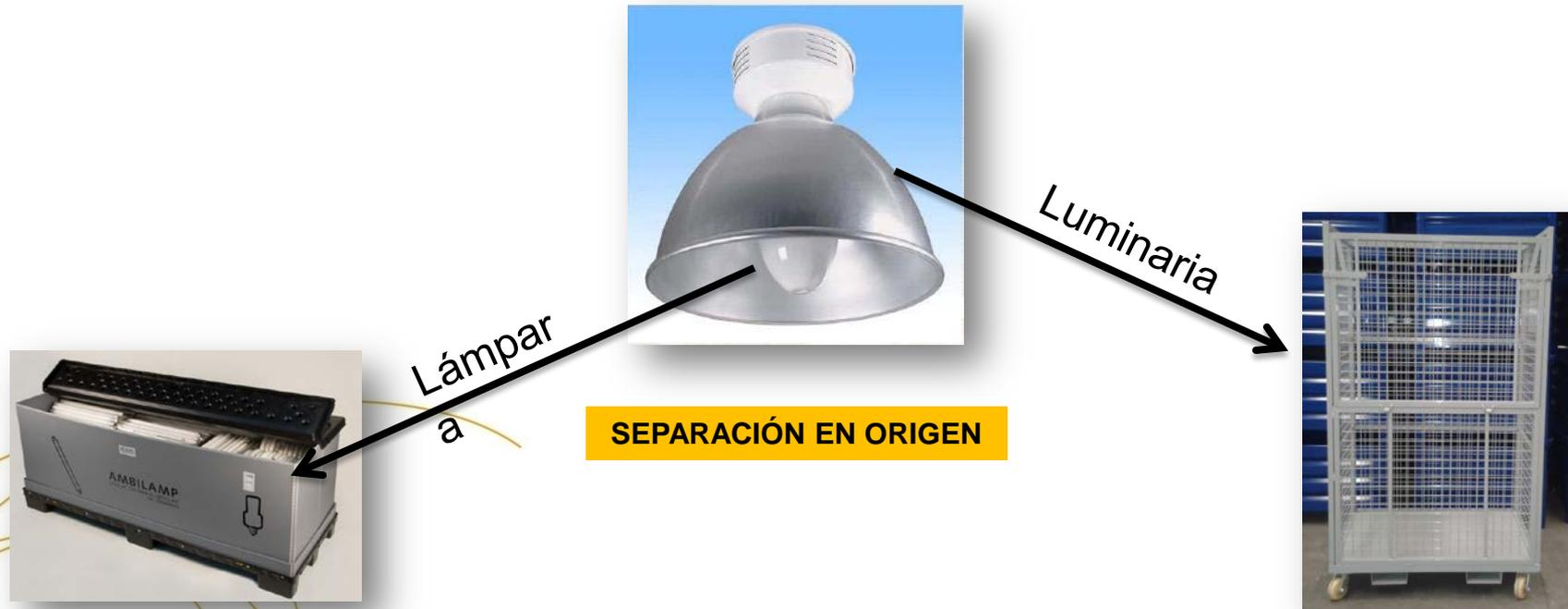
AMBILAMP se adapta totalmente a las necesidades de recogida del generador poniendo los medios adecuados a cada situación que garanticen una recogida óptima



VENTAJAS DEL RECICLADO DE LUMINARIAS CON AMBILAMP: SEPARACIÓN EN ORIGEN

La intención de AMBILAMP es **garantizar la separación en origen de los residuos de lámparas y luminarias.**

Las lámparas se consideran residuo peligroso (por su contenido en mercurio) y por tanto deben ser separadas de las luminarias antes de su transporte y realizar este en contenedores específicos diseñados para evitar su rotura



VENTAJAS DEL RECICLADO DE LUMINARIAS CON AMBILAMP: DOCUMENTACIÓN DE CERTIFICACIÓN



CERTIFICADO DE RECOGIDAS

Quién suscribe, en nombre y representación de la **ASOCIACIÓN AMBILAMP**

CERTIFICA

Que hemos realizado en la empresa _____ (**CRTxxxx**) con número de C.I.F. X-xxxxxxx y dirección en _____, la siguiente recogida de aparatos eléctricos y electrónicos relacionados en la Categoría 5, del Anexo I del Real Decreto 208/2005, de 25 de febrero de 2005:

Ref.% Solicitud%	Fecha% Solicitud%	Fecha% Entrada% Planta%	Fecha% Pesado%	Peso%Bruto% (Kg.)%	Peso%semi- Bruto%g.)%	Peso%Neto% (Kg.)%

Esta retirada de material ha sido efectuada por el gestor de residuos autorizado y asignado por el S.I.G. AMBILAMP para su correcta gestión siguiendo las obligaciones estipuladas en el Real Decreto 208/2005.

Y para que así conste, se expide el presente en Madrid, a 16 de Mayo de 2013.

ASOCIACIÓN AMBILAMP

Ana M^a Carrión de la Llana



CERTIFICADO DE ESTABLECIMIENTO DE CENTRO DE RECEPCIÓN TEMPORAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA ASOCIACIÓN AMBILAMP

Quién suscribe, en nombre y representación de la **ASOCIACIÓN AMBILAMP**

CERTIFICA

PRIMERO.- Que para dar cumplimiento con las disposiciones del Real Decreto 208/2005, de 25 de febrero de 2005, sobre aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de sus residuos, la sociedad _____ (**CRT_____**), con número de C.I.F. X-xxxxxxx y dirección _____, en su condición de distribuidor de los aparatos eléctricos y electrónicos relacionados en la Categoría 5, del Anexo I del referido Real Decreto, funciona en la actualidad como Centro de Recepción Temporal de los residuos de lámparas afectadas por el mencionado Real Decreto 208/2005 que son gestionados por el Sistema Integrado de Gestión (S.I.G) de la ASOCIACIÓN AMBILAMP.

SEGUNDO.- Que dicho distribuidor, en la actualidad, presta el servicio de recepción de los residuos de lámparas de sus clientes, los cuales son posteriormente entregados y retirados por el gestor de residuos autorizado y asignado por el S.I.G. AMBILAMP para su correcta gestión siguiendo las obligaciones estipuladas en el Real Decreto 208/2005.

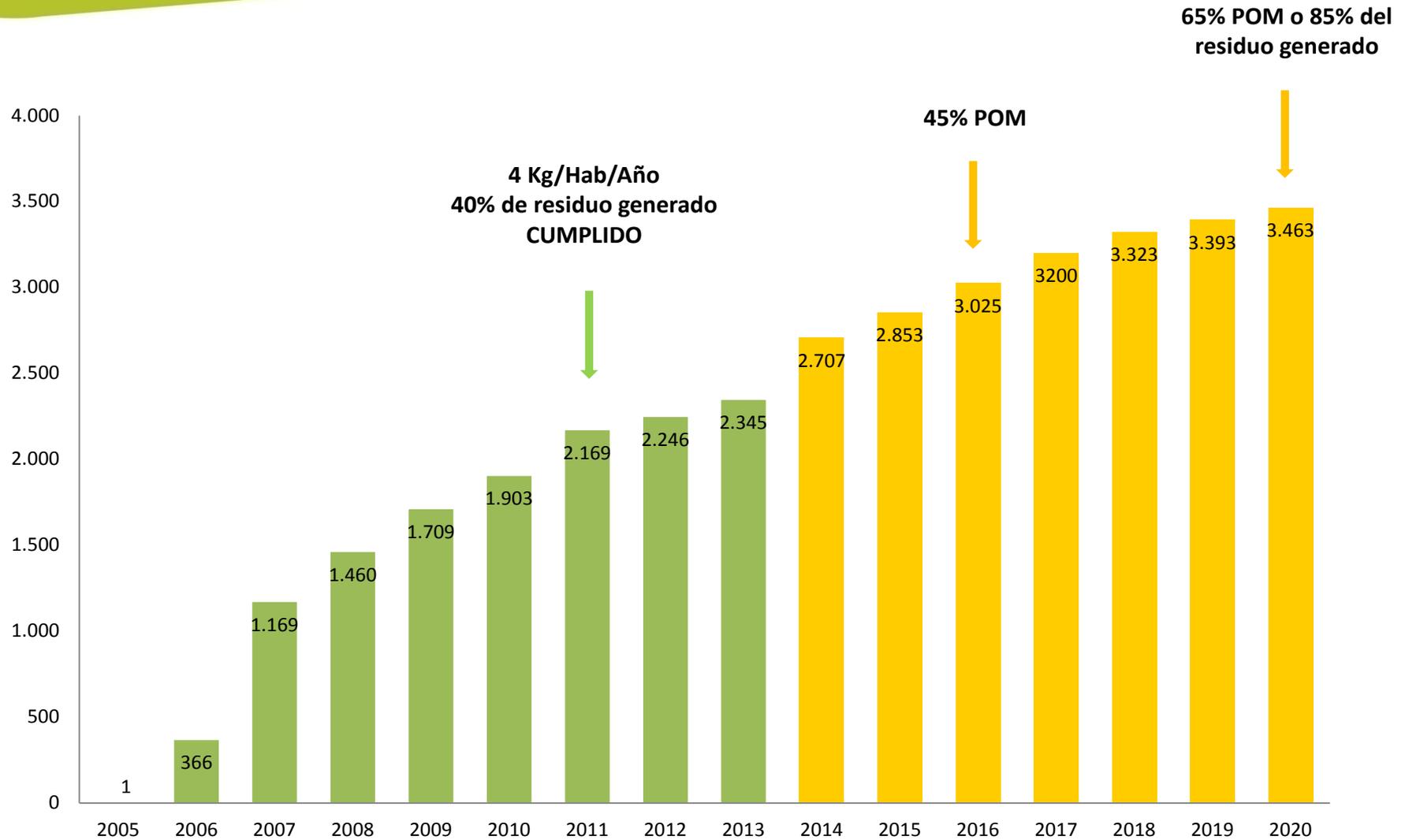
Y para que así conste, se expide el presente en Madrid, a 6 de Mayo de 2013.

ESTE DOCUMENTO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE CINCO AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN, QUEDANDO PROHIBIDA SU UTILIZACIÓN CON POSTERIORIDAD AL VENCIMIENTO DE DICHO PLAZO.

ASOCIACIÓN AMBILAMP

D. Juan Carlos Enrique Moreno

EVOLUCIÓN TONELADAS RECOGIDAS LAMPARAS



EVOLUCIÓN TONELADAS RECOGIDAS LUMINARIAS



1. Legislación

2. AMBILAMP

3. ¿Por qué reciclar? Ventajas de AMBILAMP. Resultados

4. Materiales obtenidos del reciclado

5. El libro del Reciclado

6. El nuevo RD RAEE

7. Ejemplos de grandes proyectos

8. Conclusión



Materiales procedentes del reciclado de lámparas



Clasificación



Cartón e impropios



Descontaminación y
reciclado de
materiales



Vidrio



Metales



Polvo fluorescente



Destilación
del
mercurio



Mercurio líquido



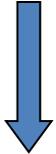
Polvo fluorescente sin mercurio

Proceso de reciclado.

RECOGIDA



TRANSPORTE



DESMONTAJE Y/O
DESCONTAMINACIÓN

SEPARA LÁMPARAS,
BATERÍAS ,PILAS

TRATAMIENTO ESPECÍFICO DE
MATERIALES CONTAMINANTES



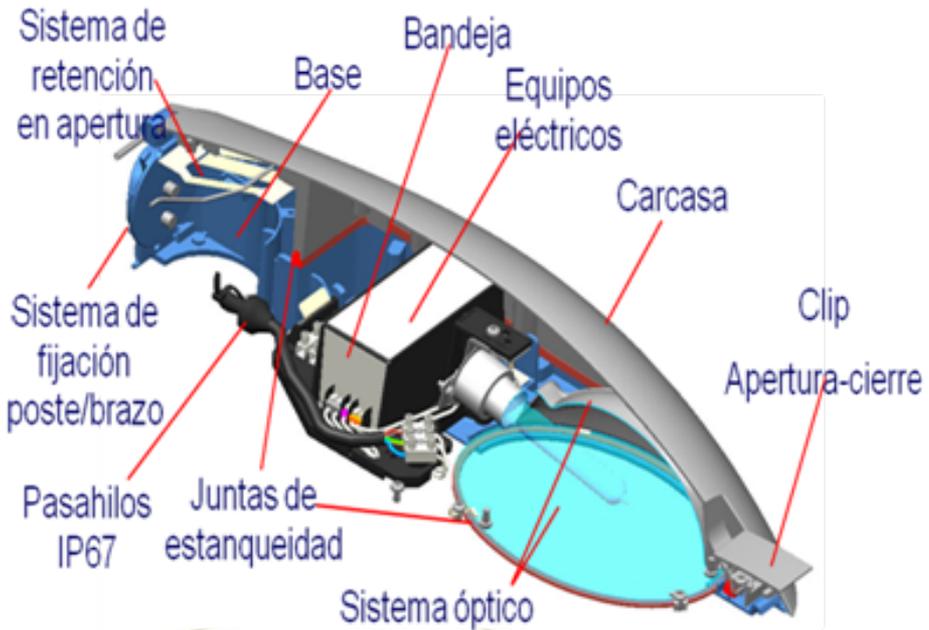
FRAGMENTACIÓN
Mesas vibratorias
Corrientes de Foucault
Sistemas magnéticos



MATERIAS PRIMAS
RECICLADAS

VALORACIÓN
ENERGÉTICA

Materiales procedentes del reciclado de luminarias



LUMINARIAS

	VIDRIO
	PLÁSTICO
	COBRE
	ALUMINIO
	HIERRO
	VARIOS (CERÁMICA, ELASTÓMEROS, ETC)

1. Legislación

2. AMBILAMP

3. ¿Por qué reciclar? Ventajas de AMBILAMP. Resultados

4. Materiales obtenidos del reciclado

5. El libro del Reciclado

6. El nuevo RD RAEE

7. Ejemplos de grandes proyectos

8. Conclusión



LIBRO DEL RECICLADO DE LÁMPARAS Y LUMINARIAS

RECICLADO
DE LÁMPARAS
Y LUMINARIAS

En colaboración con el Comité Español de Iluminación, AMBILAMP publicará el Libro del reciclado de lámparas y luminarias.

El libro recoge todos los aspectos legales, técnicos y operativos que los técnicos municipales y ayuntamientos deben conocer sobre el reciclado de lámparas y luminarias.

La publicación del libro, prevista en este congreso, se ha retrasado para incluir todas las novedades que incluirá el futuro Real Decreto de Reciclado de lámparas y luminarias que será publicado en breve.

En colaboración con el CEI, reflejamos en este libro la experiencia Ambilamp en el reciclado de lámparas y luminarias.

- Trata de ser una ayuda para los **responsables de alumbrado** en general sobre su implicación en la gestión de los residuos generados por los aparatos eléctricos y electrónicos (AEE).
- Información sobre lo reflejado en el RD 208/2005 y sus modificaciones sobre los AEE y la gestión de residuos (RAEE).
- Como contribuir al Desarrollo Sostenible.
- Garantizar su aportación a que España justifique ante la UE el cumplimiento de los objetivos de recogida y reciclado de RAEEs.

Requisitos a cumplir por la empresa adjudicataria de una nueva instalación o reposición.

- Que las lámparas y luminarias a utilizar son fabricadas/comercializadas por empresa inscrita en la sección especial de AEE del M. de Industria.
- Que ambas cumplan con las Directivas establecidas para un correcto marcado CE.
- Que la empresa fabricante/comercializadora de las lámparas/luminarias dispone de un sistema de gestión autorizado o está adherido a un sistema colectivo que cumpla con sus obligaciones legales.

Requisitos a cumplir por la empresa adjudicataria de la retirada y reciclado de lámparas y luminarias.

Deberá acreditar de forma fehaciente que las lámparas/luminarias retiradas son enviadas a una instalación de reciclado autorizada. (El traslado de lámparas/luminarias debe ser realizada por gestor autorizado de residuos peligrosos con códigos LER 200121/LER 160314).

Tanto para lámparas como para luminarias deberá presentar certificado de la entrada de los residuos en la planta de reciclado.



Estas obligaciones de considerarán satisfechas si se puede certificar que las operaciones de recogida y retirada de los residuos de lámparas/luminarias se realizan a través de un SIG o sistema colectivo autorizado en todas las Comunidades Autónomas.

AMBILAMP OFRECE UN SERVICIO INTEGRAL, ESPECIALIZADO Y GRATUITO DE RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE LÁMPARAS Y LUMINARIAS CUMPLIENDO CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES Y CON SEPARACIÓN EN ORIGEN.

1. Legislación

2. AMBILAMP

3. ¿Por qué reciclar? Ventajas de AMBILAMP. Resultados

4. Materiales obtenidos del reciclado

5. El libro del Reciclado

6. El nuevo RD RAEE

7. Ejemplos de grandes proyectos

8. Conclusión



ALGUNOS CAMBIOS SEÑALADOS QUE AFECTAN A LAS EELL

- Los productores de AEE deberán inscribirse en el Registro Integrado Industrial REI RAEE. Los distribuidores de AEE sólo podrán comercializar los AEE de los productores que se encuentren inscritos en el REI RAEE y que hagan constar su número de identificación en las facturas y albaranes.
- Las EELL posibilitarán la recogida separada al menos gratuitamente para el usuario de RAEE domésticos. Asimismo, mediante acuerdos, aceptarán la entrega de RAEE profesionales y de RAEE domésticos procedentes de los distribuidores.
- Aquellas instalaciones de EELL destinadas a la recogida de RAEE con gran capacidad, podrán verse obligadas a almacenar los RAEE en 15 grupos distintos.
- Los contenedores para la recogida de las lámparas de descarga deben estar diseñados para contener los vapores de mercurio en caso de rotura de las mismas.
- Fuertes exigencias de trazabilidad, pidiéndose la emisión de albaranes y documentación acreditativa a lo largo de toda la cadena de gestión del RAEE. Registro por marca, número de serie y destino para los RAEE depositados en instalaciones de las EELL

1. Legislación

2. AMBILAMP

3. ¿Por qué reciclar? Ventajas de AMBILAMP. Resultados

4. Materiales obtenidos del reciclado

5. El libro del Reciclado

6. El nuevo RD RAEE

7. Ejemplos de grandes proyectos

8. Conclusión



SUSTITUCIÓN MASIVA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN MÉRIDA

FECHA DE INICIO **FEBRERO 2013**

FECHA DE FINALIZACIÓN **EN PROCESO**

TM LUMIMARIAS RECOGIDAS **22 TM (Hasta la fecha)**



SUSTITUCIÓN MASIVA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN DUERO-DOURO (SANABRIA)

FECHA DE INICIO **ENERO 2014**

FECHA DE FINALIZACIÓN **EN PROCESO**

TM LUMINARIAS RECOGIDAS **10 TM (Hasta la fecha) Y 42 TM (Estimadas al finalizar)**



SUSTITUCIÓN MASIVA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN AVILA

FECHA DE INICIO **FEBRERO 2014**

FECHA DE FINALIZACIÓN **EN PROCESO**

TM LUMIMARIAS RECOGIDAS **12 TM (Hasta la fecha)**



SUSTITUCIÓN MASIVA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN AVILA

Y muchos otros proyectos de recogida en desarrollo o para inicio en este año...



1. Legislación

2. AMBILAMP

3. ¿Por qué reciclar? Ventajas de AMBILAMP. Resultados

4. Materiales obtenidos del reciclado

5. El libro del Reciclado

6. El nuevo RD RAEE

7. Ejemplos de grandes proyectos

8. Conclusión



AYUNTAMIENTOS, ESES Y EL RECICLADO DE LÁMPARAS Y LUMINARIAS

Ante la obligación legal de reciclar, las Ayuntamientos y ESEs deben asegurarse de que las empresas de mantenimiento que contratan para el alumbrado público reciclan sus residuos a través de un SIG que:

- Esté autorizado en todas las CCAA
- Cumpla su obligación de recogida legal de 4 kg/Hab/Año

Es importante que esto quede recogido en los pliegos de condiciones para las contrataciones públicas y concursos.

Así mismo AMBILAMP ofrece su servicio especializado de recogida y reciclado a aquellos ayuntamientos que inicien o pretendan realizar en un futuro proyectos de sustitución masiva de alumbrado público.

Actualmente AMBILAMP ha cerrado acuerdos o se encuentra en proceso con las principales asociaciones de ESEs españolas así como con diferentes ayuntamientos para proyectos de sustitución de alumbrado público.

 **sanese**
Asociación de Empresas
de Servicios Energéticos

 **AMI**

 **3E**
Asociación de Empresas
de Eficiencia Energética



EL OBJETIVO DE AMBILAMP ES OFRECER UN SERVICIO **INTEGRAL, ESPECIALIZADO Y GRATUITO** DE RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE LÁMPARAS Y LUMINARIAS CUMPLIENDO CON TODOS LOS **REQUISITOS LEGALES** Y CON **SEPARACIÓN EN ORIGEN.**

SEGUIMOS NECESITANDO DE SU **COLABORACIÓN** PARA LLEGAR A LOS ALTOS NIVELES DE RECICLADO QUE QUEREMOS Y NOS EXIGE LA NUEVA LEGISLACIÓN



Muchas gracias por su atención!!
www.ambilamp.es